

**INFORME EN RELACIÓN CON LA OFERTA DETECTADA COMO
ANORMAL O DESPROPORCIONADA PARA EL EXPEDIENTE
S-03535-2023 “Firma electrónica de documentos (Portafirmas-24)”**

En el expediente S-03535-2023 “Firma electrónica de documentos (Portafirmas-24)”, tras la apertura de las ofertas económicas de los licitadores que han superado la fase técnica, se ha verificado que la puntuación total obtenida por la propuesta presentada por Viafirma, S.L. es considerada anormal o desproporcionada ya que supera en más de 25 puntos la media de las ofertas presentadas.

Esta oferta técnicamente cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, pero se solicita del licitador una justificación de la oferta presentada y de la unidad solicitante que revise minuciosamente la oferta técnica presentada.

En su justificación Viafirma indica que su solución es utilizada por cientos de empresas e instituciones en 15 países, tanto on premises como en sus entornos cloud, lo que les permite distribuir costes operativos entre todos y así conseguir un bajo coste interno por cliente.

Aduce además que al ser el adjudicatario que está llevando a cabo el servicio en curso, para ellos se trata de una continuidad de un servicio y no de un proyecto nuevo y que muchos de los trabajos a realizar, sólo deberá llevarlos a cabo de forma parcial.

Pero hay dos motivos que indican en su justificación y que hacen que su oferta sea muy competitiva:

- tienen la sede en Sevilla y que los costes operativos como salarios, instalaciones, etc... son menores que en otras regiones.
- al ser totalmente propietarios de la tecnología que utilizan, no tienen los importantes márgenes económicos que tienen que repercutir en los clientes finales los distribuidores que ofertan a través de partners.

Por su parte la unidad ha vuelto a analizar la oferta técnica presentada y, además de confirmar que cumple con todo lo requerido en el Pliego Técnico, de nuevo da su conformidad a la misma, encontrando su viabilidad y ejecución futura del proyecto.

Por tanto, se considera que la justificación de la viabilidad de la oferta presentadas por Viafirma está suficientemente motivada y se estima que puede hacer frente a los servicios requeridos pero aun así, la unidad responsable del contrato tendrá especial cuidado para que el cumplimiento de lo encomendado sea ejecutado correctamente.